

A.- CRITERIOS PARA EL USO DE LIBROS DE TEXTOS GRATUITOS

1. El alumnado debe hacer un buen uso de cada libro de texto.
2. En el interior de los libros de texto no se debe señalar, subrayar, escribir ni poner nombres.
3. En caso de ir forrados, deberá usarse material transparente no adherente.
4. Se pondrá un sello por parte del Centro en páginas que el profesorado determinará, en el que se registre el nombre y el grupo del alumnado que ha hecho uso del material en el correspondiente curso académico.
5. Los libros serán devueltos por el alumnado al finalizar el curso, durante el curso cada tutor/a o profesor revisará el estado del libro y tomará nota de posibles anomalías y desperfectos.
6. Ante la posibilidad de sustracción o robo, solo será atendida si se ha realizado denuncia ante la autoridad competente.

B.- SANCIONES (artículo 4 Orden de 27 de Abril de 2005, Consejería de Educación)

1. Los libros que queden en mal estado por uso incorrecto serán repuestos por el padre, la madre o el tutor legal. En su defecto, deberá ser abonado su importe.
2. Ante la pérdida de un libro de texto, se reintegrará su importe.
3. Si no se cumple con lo anterior, no se le entregará al alumnado la dotación de libros que le corresponda para el curso siguiente.

Dº Dª _____

DECLARO que he leído las normas de uso del Programa de Gratuidad de Libros de Texto en el IES Santa Teresa, de las que me doy por enterado/a, y estando conforme con dicho contenido, firmo este escrito:

En Jaén, a ____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

Como **padre/madre/tutor** **legal** **del/a** **alumno/a:**

Curso: _____

